

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO II

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA  
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2007

## NÚMERO 117

El ministro de guerra de la Gran Bretaña manifiesta la resolución de auxiliar a España y sus colonias para sostener la guerra contra los franceses

A consecuencia del manifiesto que el excelentísimo señor virrey de esta Nueva España ha dirigido a sus habitantes, lleno de aquella pura sinceridad que caracteriza a un jefe que ha merecido la augusta confianza del Supremo Consejo de Regencia, que actualmente nos gobierna, se presenta otra prueba irrefragable, que corrobora el objeto del expresado manifiesto, en que trata de indemnizar la conducta del gobierno en orden a la inicua impostura con que Hidalgo y sus secuaces han alarmado a los pueblos, suponiendo que estos dominios se quieren entregar al inglés u otra potencia extranjera.

Vamos pues a publicar de orden del mismo señor excelentísimo un testimonio, que al mismo tiempo que convence de la sinceridad y pureza que dirige las operaciones del gobierno en orden a la estrecha unión de las Américas con su metrópoli, manifiesta igualmente la nobilísima generosidad, y buena fe con que procede nuestra íntima aliada la Gran Bretaña, penetrada justamente de la justicia de la causa que sostienen los españoles, y abismada del heroísmo, fortaleza y constancia con que la continúan, sin ceder a los horribos debates con que indica el tirano las últimas convulsiones de su orgullo.

Podemos repetir a nuestros paisanos, llenos de la más pura confianza, que cuando aquella nación heroica pelea por la sagrada libertad, sostiene inviolablemente los derechos de la naturaleza, y con éstos nuestra reunión a la metrópoli, y nuestra verdadera libertad; no aquella idea quimérica que predicán los insurgentes, sino aquella libertad santa que tenemos ya en nuestras manos desde el momento mismo en que fueron nombrados nuestros representantes en cortes, al congreso nacional en que nosotros mismos por medio de ellos,

hemos de sancionar nuestras leyes, y hemos de arreglar nuestros intereses sin que nos pueda coartar el poder ejecutivo, ni ninguna otra persona o corporación; pues sólo ha de obrar nuestra voluntad general, ya como conciudadanos de aquellos héroes de la libertad, y ya como cooperadores con nuestros sacrificios a la grande empresa de su restauración.

Esta es la verdad pura que está hablando sin cesar a los hombres de bien, y que acusa incesantemente a los viles autores de la insurrección, cuya inicua impostura queda sobradamente descubierta por medio del predicho testimonio, que literalmente copiamos aquí de la gaceta de la regencia de 17 de agosto.

*Cádiz 16 de agosto.* El señor don Enrique Wellesley, ministro de Su Majestad Británica, ha pasado al primer secretario de estado la copia que acompaña de la carta que el conde de Liverpool, ministro de la guerra, ha dirigido al brigadier general Layard.

*“Downintg Street 29 de junio de 1810.* Mister: He recibido y presentado a su majestad vuestros despachos con todo lo que venía incluso.

Su majestad aprueba la determinación que tomasteis de enviar a vuestro ayudante de campo, el capitán Kelley, con la noticia del acontecimiento ocurrido últimamente en la provincia de Venezuela.

Juzgo de la mayor importancia que el capitán Kelley vuelva cuanto antes le sea posible a Curazao; y que estéis enterado de la conducta que por disposición y en nombre de su majestad deberéis observar en virtud de las circunstancias expresadas en vuestra carta.

El grande objeto que su majestad se propuso desde el primer momento que llegó a este país la noticia de la gloriosa resistencia de la nación española contra la tiranía y usurpación de la Francia, fue auxiliar por todos los medios posibles este grande esfuerzo de un pueblo valiente, leal y de nobles sentimientos, y de concurrir en cuanto pudiese a la

independencia de la monarquía española en todas las partes del mundo.

Mientras que la nación española persevere en su resistencia contra sus invasores, y mientras que puedan tenerse fundadas esperanzas de resultados favorables a la causa de España, cree su majestad que es un deber suyo, en honor de la justicia y de la buena fe, oponerse a todo género de procedimientos que puedan producir la menor separación de las provincias españolas de América de su metrópoli de Europa, pues la integridad de la monarquía española fundada en principios de justicia y verdadera política es el blanco a que aspira su majestad no menos que todos los fieles patriotas españoles.

Pero si contra los más vivos deseos de su majestad llegase el caso de temer con fundamento que los dominios españoles de Europa sufriesen la dura suerte de ser subyugados por el enemigo común, en virtud o de fuerzas irresistibles de éste, o de algún comprometimiento que sólo dejase a España una sombra de independencia (acontecimiento que de ninguna manera considera su majestad como probable, en atención a la constante energía y patriotismo del pueblo español), su majestad se vería entonces obligado por los mismos principios que han dirigido su conducta en defensa de la causa de la nación española durante estos dos últimos años, a prestar auxilios a las provincias americanas que pensasen hacerse independientes de la España francesa; a proteger a todos aquellos españoles que rehusando someterse a sus agresores, mirasen la América como su asilo natural, y a conservar los restos de la monarquía para su desgraciado soberano, si es que por una combinación de circunstancias consigue algún día recuperar su libertad. Su majestad en esta declaración expresa de los motivos y principios de su conducta, renuncia a toda mira de apoderarse de territorio alguno y a toda adquisición para sí mismo.

Su majestad observa con satisfacción por los papeles que han llegado a sus manos, que el proceder de Caracas parece haberse originado únicamente de la creencia de que la

causa española estaba ya perdida y desesperada a consecuencia de los progresos de los ejércitos franceses en el mediodía de España, y de la disolución de la Suprema Junta. Por tanto confía en que luego que se llegue a saber en aquellos países el verdadero estado actual de las cosas, el reconocimiento general de la regencia por toda España, y los continuos esfuerzos que bajo su autoridad hacen los españoles en defensa de la patria, los habitantes de Caracas se resolverán inmediatamente a restablecer sus vínculos con España, como parte integrante de la monarquía española.

Su majestad tiene tanto más motivo de formar estas esperanzas, cuanto la regencia, establecida en Cádiz, parece haber adoptado, respecto de los dominios de América, los mismos principios generosos y sabios que los adoptados anteriormente por la Junta Suprema, de establecer las relaciones entre todas las partes de la monarquía española sobre el pie más liberal, mirando a las provincias de Américas como partes integrantes del imperio, y admitiendo a sus naturales a tener parte en las cortes del reino.

Espera su majestad que la misma generosa e ilustrada política que ha dictado estas disposiciones, moverá al gobierno de España a arreglar la comunicación de las provincias americanas con otras partes del mundo sobre bases que puedan contribuir al aumento de la prosperidad, y al mismo tiempo acrecentar todas las ventajas que del estado presente pueden justamente esperarse.

Su majestad cree que esta exposición de sus sentimientos, os pondrán en estado de arreglar, sin dificultad ninguna, vuestra conducta en cualquier clase de comunicación que os hallaseis precisado a tener con las provincias contiguas de la parte meridional de América; y habiendo determinado su majestad comunicar al gobierno de España una copia de esta carta, jamás se podrá oponer ni objetar nada en orden al uso que hicieseis de estos sentimientos, que las circunstancias os parecerán haber exigido. Tengo el honor y

etcétera.— Firmado, *Liverpool.*”

La edición del tomo II de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Eric Adrián Nava Jacal  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602